

Cuba: Nuevas regulaciones para reordenar el transporte



La Habana, 10 jul (RHC) Marta Oramas, vicetitular del Ministerio del Transporte en Cuba informó este 10 de julio, en La Habana, sobre las nuevas regulaciones, de manera experimental, que buscan reordenar la actividad en el sector de acuerdo con la Resolución No. 175/2018, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 35.

Esta Resolución entrará en vigor dentro de 90 días naturales, ensayo que se llevará a cabo en la capital cubana, para su posterior generalización en el resto del país.

"Entre las regulaciones figura la vinculación de porteadores privados de la capital a piqueras establecidas por el Consejo de la Administración Provincial (CAP)", explicó la funcionaria.

Comentó que la prueba comprende la prestación de servicios en las modalidades de taxis rutero y abarcará, en una primera etapa, a quienes trabajan en auto, jeep, paneles y microbús con capacidad de cuatro a 14 plazas.

"A los cuatro meses del inicio de la implementación del experimento se extenderá a otros transportistas privados de La Habana y a las provincias de Artemisa y Mayabeque, también en el occidente", señaló Oramas.

La resolución establece que quienes opten por esta modalidad tienen derecho a operar libremente por la ruta asignada, sin necesidad de permanecer en la piquera, así como también a adquirir combustible a través de una tarjeta magnética emitida por FINCIMEX S.A.

En respuesta a un reclamo de los cuentapropistas, el precio del combustible para el ejercicio de esta modalidad será diferenciado: diésel a 2 CUP, gasolina de motor a 10 CUP, gasolina regular a 13 CUP y gasolina especial a 16 CUP. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/166549-cuba-nuevas-regulaciones-para-reordenar-el-transporte>



Radio Habana Cuba